

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 096-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 06 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usaria del Proyecto;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se reconformó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE y N° 083-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fechas 04 de diciembre de 2017 y 17 de octubre de 2017, respectivamente, se debe reconformar el Comité de Evaluación señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el mismo que quedará dividido en tres Comités, en función de cada uno de sus Componentes, y estará integrado de la siguiente manera:



PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE I:

TITULARES

1. **Coordinador del Componente I del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Financiero del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS**, en suplencia del Segundo Miembro.

PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE II:

TITULARES

1. **Coordinador del Componente II del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Financiero del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS**, en suplencia del Segundo Miembro.

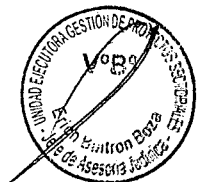
PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE III:

TITULARES

1. **Coordinador del Componente III del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Financiero del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

SUPLENTES

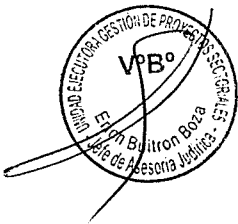
1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.



2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS**, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS
Ing. JOSE REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO